



<b>Proceso Operativo (12.3): Contingencia ambiental</b>			
<b>Generales</b>			
<b>Propietario del proceso:</b> Juez Administrador		<b>Departamento responsable :</b> Administración del Centro	
<b>Objetivo:</b> Cuidar la segura y correcta operación de las salas bajo contingencias ambientales, cuando éstas se presenten.		<b>Fecha de Elaboración:</b> 15/10/2015	
		<b>Versión:</b> 01	
<b>Alcance</b>			
<b>Descripción:</b> Garantizar la seguridad de todas las personas que se encuentren en el Centro			
<b>Proveedores:</b> Cualquiera		<b>Clientes:</b> Todas las personas que en ese momento se encuentren en el Centro	
<b>Entrada:</b> Situación ambiental que presenta un riesgo a los involucrados en la audiencia programada o que puede presentar un riesgo en la programación de audiencias		<b>Salida:</b> Acciones tomadas que eliminan o minimizan el riesgo de la situación ambiental.	
<b>Actividades y Responsables:</b>			
No.	Responsable.	Actividad.	Observación.
1	Juez Administrador	Contacta y recibe información sugerida del área de protección civil de la localidad, relacionada con la misma.	La información que recibirá, se relaciona con cuestiones meteorológicas y de sismicidad y de desastres naturales de la zona.
2	Juez Administrador	Notifica al área de atención al público, de la información proporcionada por el área de protección civil para su difusión y conocimiento del público en general.	
3	Juez Administrador	Designa al servidor público que fungirá como brigadista para que realice las acciones de protección civil que se requiera.	El servidor público brigadista, asistirá a los cursos y talleres que proporcione el Consejo de la Judicatura Federal en materia de protección civil
4	Servidor público (Brigadista)	Realiza las acciones necesarias de protección civil se requieran en el Centro de Justicia Penal	Conjuntamente con el personal de Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo del Consejo establece el señalamiento y las áreas de



**Modelo de Gestión Operativa  
de los Centros de Justicia Penal Federal**



		Federal	seguridad en el Centro de Justicia.
5	<b>Servidor público (Brigadista)</b>	Proporciona la información básica necesaria de protección civil a los Jueces de Distrito y servidores públicos del Centro de Justicia.	El Juez Administrador coordinará con la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo, las pláticas, cursos y talleres requeridos en el Centro de Justicia.
6	<b>Servidor público (Brigadista)</b>	<b>Ante la presencia de una contingencia</b> Realiza las acciones de seguridad y protección civil e informa al Juez Administrador	En caso de personas lesionadas realizar el protocolo de contingencia de salud, con el apoyo de la Administración Regional o Delegación Administrativa de su localidad.
7	<b>Juez Administrador</b>	<b>Al término de la contingencia</b> Evalúa y determina la continuidad de las actividades o el desalojo de las instalaciones.	Se mantendrá una estrecha coordinación con la Administración Regional o delegación Administrativa de su localidad, y en su caso con la Dirección General de Protección Civil y Salud en el Trabajo
<b>Control</b>			
<b>Elaborado:</b> Propuesta de la UIRP para revisión <b>Fecha:</b> 15/10/2015		<b>Revisado:</b>  <b>Fecha:</b>	<b>Autorizado:</b>  <b>Fecha:</b>
<b>Historial de Cambios</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Modificaciones</b>	
01	15/10/2015	Diseño inicial del proceso	

### Diagrama de Flujo

